



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PNLP-0544 Del **GP Socialista Canario**, sobre las medidas de atención, detección y reducción de la brecha en el diagnóstico del alumnado de altas capacidades intelectuales.

Página 2

10L/PNLP-0545 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre implantación y apertura de un consultorio local en la localidad de El Cotillo.

Página 3

10L/PNLP-0546 Del **GP Popular**, para solicitar al Gobierno de España la no revisión del delito de sedición.

Página 4

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PO/P-2944 Del Sr. diputado **D. Alejandro Narvay Quintero Castañeda**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre el acuerdo de colaboración entre Rusia y Rabat para instalar una central nuclear cerca de las costas de Canarias, dirigida al Gobierno.

Página 6

10L/PO/P-2946 De la Sra. diputada **D.ª Nira Fierro Díaz**, del **GP Socialista Canario**, sobre situación en que se encuentran las actuaciones entre El Pris y Mesa del Mar, en Tacoronte, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Industria y Comercio.

Página 6

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

10L/PO/C-4579 Del Sr. diputado **D. Jorge Tomás González Cabrera**, del **GP Socialista Canario**, sobre la autorización por parte del Consejo de Ministros para el gasto de 407 millones de euros que garantizan el pago de la adenda al Convenio de Carreteras acordado con el Gobierno de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Vivienda.

Página 7

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PNLP-0544 Del GP Socialista Canario, sobre las medidas de atención, detección y reducción de la brecha en el diagnóstico del alumnado de altas capacidades intelectuales.

(Registro de entrada núm. 202210000012335, de 3/11/2022).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 10 de noviembre de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.1.- Del GP Socialista Canario, sobre las medidas de atención, detección y reducción de la brecha en el diagnóstico del alumnado de altas capacidades intelectuales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de noviembre de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancia del diputado Pedro Marcial Viera Espinosa y de la diputada Lucía Olga Tejera Rodríguez, presenta la siguiente proposición no de ley sobre las medidas de atención, detección y reducción de la brecha en el diagnóstico del alumnado de altas capacidades intelectuales para su tramitación ante el pleno, que se basa en los siguientes,

ANTECEDENTES

Vivimos tiempos que se caracterizan por el aumento de la sensibilidad social sobre la necesidad de atender la diversidad de nuestras aulas, y con ello, el deseo de proporcionar una respuesta educativa de excelencia, es decir, de calidad y con equidad. La calidad no puede separarse de un enfoque centrado en la educación y convivencia de los alumnos y alumnas en un contexto normalizado e inclusivo y, al tiempo, debe contemplar una enseñanza personalizada y acorde a los diferentes talentos, motivaciones y expectativas que presenta cada alumno y alumna.

La definición de la alta capacidad intelectual es compleja y multidimensional, pues abarca aspectos cognitivos, competencias sociales y afectivas, motivacionales, contextuales, etc. Un concepto tan multifactorial abarca un conjunto de capacidades e incluye diferentes perfiles relacionados con: superdotación intelectual, talento, precocidad, prodigio o eminencia.

El Decreto 104/2010, de 29 de julio, por el que se regula la atención a la diversidad en el ámbito de las enseñanzas no universitarias de Canarias, define en su artículo 4 al alumnado necesidades específicas de apoyo educativo, NEAE, en donde se encuentra el alumnado de altas capacidades intelectuales, que es cuando el alumnado maneja y relaciona de manera simultánea y eficaz múltiples y variados recursos cognitivos, o bien destaca de manera excepcional en uno o varios de ellos de tal forma que la identificación del alumnado que presenta NEAE por altas capacidades intelectuales puede ser por sobredotación y superdotación intelectual, talento simple, talento complejo o precocidad. El artículo 10.3 recoge que la identificación y evaluación de las necesidades educativas del alumnado que presenta NEAE se realizará lo antes posible por los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógicos, EOEP, y en su artículo 14 establece que las adaptaciones curriculares de ampliación vertical y de enriquecimiento están dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales, Alcaín.

En este sentido, la equidad y la atención a la diversidad ha sido un principio presente en las leyes educativas de las últimas décadas, que se ha ido abordando de manera integrada en los centros y también a través de programas específicos con mayor o menor profundidad según las diferentes leyes educativas.

La investigación educativa reconoce la necesidad de ofrecer una respuesta educativa ajustada a las necesidades específicas de apoyo educativo al alumnado con altas capacidades intelectuales, planificando en cada caso una atención educativa personalizada que incluya programas y medidas específicas, cuando las medidas educativas de carácter ordinario puestas en marcha por el centro escolar no sean suficientes.

Debemos señalar que este alumnado, que representa un escaso porcentaje, aproximadamente un 2,25% de superdotados. Sin embargo, según el informe sobre estadística e indicadores de la educación en España del Ministerio de Educación, en el curso 2018/2019, desde el 2.º de E. Infantil hasta la Formación Profesional presencial fue de un 0,4% y en Canarias de un 0,7%, con 2.283 alumnos/as identificados con altas capacidades intelectuales donde las mujeres representan el 36,7%, es decir, 837 alumnas. Esta diferencia entre chicos y chicas se ha mantenido desde que se tienen datos estadísticos, por ejemplo, en el curso 2020/2021 se han diagnosticado 2.393 de los que 1.516 (63%) eran chicos y 877 (37%) eran chicas o en el curso 2011/2012 de 1.081 casos diagnosticados 689 (64%) eran chicos y 392 (36%) eran chicas. Esta tendencia se repite en todas las comunidades autónomas y también en los datos totales del Estado.

La inteligencia se distribuye por igual entre chicos y chicas, el hecho de que existan menos niñas y adolescentes identificadas podría entenderse, entre otras causas, a una sociedad machista y patriarcal y como estas tienden a camuflar su talento para pasar desapercibidas para no destacar y tener problemas sociales.

Es necesario, en primer lugar contar con profesorado formado y familias concienciadas para hacer una labor conjunta. Es fundamental también la detección precoz de este alumnado con el objetivo de atender adecuadamente las necesidades específicas derivadas de las altas capacidades intelectuales porque en el caso de no recibirla, perderían el interés escolar, le generaría aburrimiento y podrían acabar en fracaso escolar.

La sociedad no se puede permitir el lujo de que en este siglo se nos sigan quedando niños y niñas sin atender, por la injusticia social que supone y por el despilfarro que significa no disponer de los alumnos y alumnas con alta capacidad con una buena formación, cuando nuestro futuro como sociedad, como grupo, va a depender de los avances en el saber.

Por lo expuesto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a través de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes:

I.- Promueva la realización de protocolos específicos para la detección temprana, y en varios momentos, de la escolarización del alumnado Alcaín, así como potenciar tanto la formación del profesorado, de los equipos directivos, de los profesionales de la orientación y de las familias como las respuestas educativas idóneas.

II.- Impulse tanto la investigación como los instrumentos y herramientas que se consideren necesarios para avanzar en la reducción de la brecha en el diagnóstico del alumnado Alcaín.

Canarias, a 3 de noviembre de 2022.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda.

10L/PNLP-0545 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre implantación y apertura de un consultorio local en la localidad de El Cotillo.

(Registro de entrada núm. 202210000012428, de 7/11/2022).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 10 de noviembre de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.2.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre implantación y apertura de un consultorio local en la localidad de El Cotillo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de noviembre de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), según lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, a instancia de las diputadas doña Jana González Alonso y doña Nereida Calero Saavedra y del diputado don Mario Cabrera González, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La apertura de un consultorio local en la localidad de El Cotillo, en el término municipal de La Oliva, ha sido una demanda común planteada por unanimidad de todas las fuerzas políticas de la isla en esta legislatura sin que a día de hoy se haya convertido aún en una realidad.

Tanto es así que en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias se ha reservado partida económica de 30.000,00 € para tal fin en las anualidades 2020, 2021 y 2022, sin que en ninguna de estas anualidades la Consejería de Sanidad haya adoptado ningún tipo de iniciativa orientada a su implantación.

Si bien el proyecto de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para la anualidad 2023 no contempla partida alguna para este consultorio han sido numerosas las noticias en los medios de comunicación de estos días instando a la incorporación de una partida económica que permita convertir esta demanda de la población majorera en una realidad. Así, hay que destacar las declaraciones recientes de la actual alcaldesa del municipio de La Oliva o las de los concejales del PSOE de La Oliva, junto al parlamentario del mismo partido don Iñaki Álvaro Lavandera. Son de destacar en estas últimas declaraciones del Grupo Socialista en el municipio de La Oliva, y del propio parlamentario majorero del PSOE don Iñaki Álvaro Lavandera, afirmaciones tales como que se “reafirmaron el compromiso del ayuntamiento en ceder la nueva parcela a la mayor brevedad posible”, o que son “... conscientes de la dificultad administrativa que conlleva la cesión de una parcela que cumpla con los parámetros urbanísticos”, lo cual hace pensar que, si bien la incorporación de una partida para el consultorio local de El Cotillo en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023 es más que probable en aras de la unanimidad de criterios que compartimos todos los partidos al respecto, es muy probable que esta no pueda ejecutarse por no haberse concluido la tramitación de la cesión del suelo.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

Solicitar la incorporación de una nueva partida económica en los presupuestos 2023 destinada al alquiler de un local que permita la implantación y apertura de un consultorio local en la localidad de El Cotillo de manera inmediata hasta que se finalice la tramitación de la cesión del suelo por parte del Excmo. Ayuntamiento de La Oliva, su aceptación por parte de Patrimonio y la construcción del nuevo consultorio local por parte de la Consejería de Sanidad. De esta manera, se daría respuesta inmediata a una demanda sanitaria que cuenta con unanimidad de todas las fuerzas políticas de la isla de Fuerteventura.

En Canarias, a 4 de noviembre de 2022.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

10L/PNLP-0546 Del GP Popular, para solicitar al Gobierno de España la no revisión del delito de sedición.

(Registro de entrada núm. 202210000012782, de 14/11/2022).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 17 de noviembre de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO**2.1.- Del GP Popular, para solicitar al Gobierno de España la no revisión del delito de sedición.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite, en los términos que seguidamente se indican, la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno. La admisión a trámite se efectúa con rectificación del texto que queda como sigue: “El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al presidente y al Gobierno de España, a: PRIMERO...”.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, para solicitar al Gobierno de España la no revisión del delito de sedición, para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente, y en el marco de la negociación de los presupuestos generales del Estado para el año 2023, el Gobierno de España ha vuelto a hacer pública su intención reformar el delito de sedición, tipificado en el artículo 544 del Código Penal, y que castiga a quienes, sin estar comprendidos en el delito de rebelión, se alzan pública y tumultuariamente para impedir, por la fuerza o fuera de las vías legales, la aplicación de las leyes. Dicha reforma fue adelantada por el Ejecutivo en enero de 2020, tres meses después de la condena impuesta por el Tribunal Supremo a los líderes del *procés*, en aplicación de dicho artículo.

El 10 de noviembre de 2022, el presidente del Gobierno confirmó que presentará una iniciativa legislativa para derogar el delito de sedición y sustituirlo por otro de “desórdenes públicos agravados”. Las leyes de España no pueden redactarse en la sede de ERC ni por la conveniencia política de Pedro Sánchez. Ni la Constitución ni el estado de derecho pueden rendirse a las necesidades de ningún dirigente político y menos a las de aquellos que se levantaron contra nuestra nación. En ningún país europeo se reformaría el delito de sedición por parte de los sediciosos.

Con este anuncio, el Gobierno de España retoma un peligroso precedente; el de ceder de manera constante y permanente a las pretensiones más radicales de sus socios parlamentarios, aunque con ello no solo socaven los principios y fundamentos del estado de derecho, sino que pongan claramente en cuestión la independencia del Poder Judicial al volver a corregir las sentencias del Tribunal Supremo y en la politización de la justicia al admitir que sean los políticos condenados por sedición quienes modifican las penas de los delitos que han cometido.

Dicho de otra manera, de llevarse a cabo esta reforma, el Gobierno de España estaría participando activamente en el descrédito y el menoscabo de dos instituciones fundamentales del Estado, como son las Cortes Generales y los tribunales de Justicia, beneficiando política y judicialmente a quienes en su día trataron de atentar contra la integridad territorial y el orden constitucional de España.

Las comunidades autónomas deben pronunciarse públicamente si apoyan reducir las penas establecidas en el delito de sedición, o si bien, rechazan esta modificación. Se considera esencial que desde las comunidades autónomas y los ayuntamientos exista un pronunciamiento explícito manifestando el rechazo a cualquier acción que suponga debilitar al Estado. Desde estas instituciones que forman parte del Estado se debe llevar a cabo una defensa a ultranza del principio de que todos somos iguales ante la ley.

Ni Pedro Sánchez es digno de la tradición democrática del PSOE ni el PSOE puede callar ante este episodio sin ser cómplice expreso de esta barbaridad política. El silencio de sus dirigentes y barones es una traición a los valores que un día decidieron representar y a los electores que votaron por ellos.

No deja de ser sorprendente que, al mismo tiempo que el Ejecutivo se muestra favorable a derogar el delito de sedición, parezca haber olvidado otras propuestas como la anunciada en 2019 para prohibir por ley la celebración de referéndums ilegales.

Es necesario resaltar que, según los últimos datos demoscópicos conocidos, menos de un 20% de la población española respalda al Ejecutivo en su decisión de rebajar las penas por el delito de sedición. Incluso un 49% de quienes declaran haber respaldado en las urnas al actual partido en el Gobierno se muestran contrarios a dicha reforma.

España es una democracia estable y consolidada, pero no por ello menos necesitada de instituciones fuertes, que cuenten no solo con el respaldo de la ley sino también del aprecio y la confianza de los ciudadanos. Por eso vemos con preocupación la inercia del actual Gobierno a transigir con las reclamaciones de sus socios parlamentarios, sean estas para cesar a la secretaria de Estado-directora del Centro Nacional de Inteligencia, o para no recurrir ante el Tribunal Constitucional una ley autonómica de enseñanza hecha a medida para no cumplir con una sentencia judicial. El anuncio de la reforma del delito de sedición es solo una más de las concesiones, pero dada la aritmética parlamentaria, no parece que vaya a ser la última.

Ante tales circunstancias, es tiempo de solicitar al Gobierno y a su presidente que ejerzan lealmente las funciones que tienen encomendadas, actúen en defensa del Estado y de sus instituciones y, por tanto, que no cedan ante las pretensiones de quienes, amparados en la ley, han hecho y hacen todo lo posible por menoscabarla.

Habrà entendimiento entre las dos grandes fuerzas políticas de España. Pero será con este PP y con otro PSOE. Uno en el que no esté un Pedro Sánchez que ha humillado a una nación que merece un Gobierno más digno del que hoy carece y un nuevo proyecto que garantice mayor calidad democrática.

Los intereses generales de la nación y de los españoles deben prevalecer siempre, incluso por encima de los intereses particulares del Gobierno o de quien ostente su presidencia.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al presidente del Gobierno y al Gobierno de España a:

PRIMERO.- Retirar de manera inmediata la iniciativa parlamentaria presentada y no llevar a cabo ninguna modificación del Código Penal que suponga derogar el delito de sedición.

SEGUNDO.- Cumplir, acatar y respetar la Constitución española, aprobada de forma mayoritaria por los españoles, en la que no tiene cabida la sedición ni los referéndums ilegales, y, sobre todo, ratificar el artículo 2 de la misma: “la Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas”.

En el Parlamento de Canarias, a 14 de noviembre de 2022.- EL PORTAVOZ, Manuel Domínguez González.

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PO/P-2944 *Del Sr. diputado D. Alejandro Narvay Quintero Castañeda, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre el acuerdo de colaboración entre Rusia y Rabat para instalar una central nuclear cerca de las costas de Canarias, dirigida al Gobierno.*

(Registro de entrada núm. 202210000012523, de 7/11/2022)

(Registro de entrada núm. 202210000012298, de 3/11/2022).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 10 de noviembre de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.1.- Del Sr. diputado D. Alejandro Narvay Quintero Castañeda, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre el acuerdo de colaboración entre Rusia y Rabat para instalar una central nuclear cerca de las costas de Canarias, dirigida al Gobierno.

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la pregunta de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, y su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de noviembre de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Narvay Quintero Castañeda, diputado del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Sr. consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad para su respuesta oral ante el pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Cuál es la valoración del acuerdo de colaboración entre Rusia con Rabat para instalar una central nuclear cerca de las costas de Canarias?

En el Parlamento de Canarias, a 3 de noviembre de 2022.- EL DIPUTADO, Narvay Quintero Castañeda.

10L/PO/P-2946 *De la Sra. diputada D.ª Nira Fierro Díaz, del GP Socialista Canario, sobre situación en que se encuentran las actuaciones entre El Pris y Mesa del Mar, en Tacoronte, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Industria y Comercio.*

(Registro de entrada núm. 202210000012562, de 8/11/2022).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 10 de noviembre de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.2.- De la Sra. diputada D.^a Nira Fierro Díaz, del GP Socialista Canario, sobre situación en que se encuentran las actuaciones entre El Pris y Mesa del Mar, en Tacoronte, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Industria y Comercio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de noviembre de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Nira Fierro Díaz, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 175 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante el pleno.

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentran las actuaciones entre El Pris y Mesa del Mar, en Tacoronte?

Canarias, a 7 de noviembre de 2022.- EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Nira Fierro Díaz.

PREGUNTA ORAL EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

10L/PO/C-4579 *Del Sr. diputado D. Jorge Tomás González Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre la autorización por parte del Consejo de Ministros para el gasto de 407 millones de euros que garantizan el pago de la adenda al convenio de carreteras acordado con el Gobierno de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Vivienda.*

(Registro de entrada núm. 202210000013013, de 16/11/2022).

(Registro de entrada núm. 202210000013012, de 16/11/2022).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 17 de noviembre de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

20.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

20.1.- Del Sr. diputado D. Jorge Tomás González Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre la autorización por parte del Consejo de Ministros para el gasto de 407 millones de euros que garantizan el pago de la adenda al convenio de carreteras acordado con el Gobierno de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Vivienda.

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 y siguientes del Reglamento de la Cámara, y según lo previsto en el artículo 180.2, no considerando su oportunidad y urgencia, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Vivienda, a los efectos de estar disponible para su inclusión en la próxima sesión.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de noviembre de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Jorge Tomás González Cabrera, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 175 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta, al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Vivienda del Gobierno de Canarias para su respuesta urgente oral ante comisión.

PREGUNTA

¿Cómo valora su consejería la autorización por parte del Consejo de Ministros para el gasto de 407 millones de euros que garantizan el pago de la adenda al convenio de carreteras acordado con el Gobierno de Canarias?

Canarias, a 16 de noviembre de 2022.- EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Jorge Tomás González Cabrera.



Parlamento de Canarias